



ALCONABA

Debiendo proveerse el cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de este Municipio, se abre un plazo de un mes, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan solicitarlo, debiendo acreditar que reúnen las siguientes condiciones: Ser español. Mayor de edad. Licenciado en Derecho, o no. No hallarse incurso en algunas de las siguientes causas de incapacidad: - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial. - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación. - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento. - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles. No hallarse incurso en alguna de las siguientes causas de incompatibilidad: - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o designación popular o designación política. - Empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública, salvo docencia o investigación jurídica. - Empleo de toda clase en los Tribunales y Juzgados. - El ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría. - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del poder judicial. - Todo tipo de asesoramiento jurídico. La solicitud y documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones se presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en horas de oficina.

Alconaba, 17 de abril de 2023. – El Alcalde, Víctor Barca Lumbreras.

1023